PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

La suscrita JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.123.203.805 expedida en Bogotá D.C., en condición de Representante Legal de LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. (LOGISDOSER S.A.S.), identificada con N.I.T. 901934060-9, inscrita ante la Cámara de Comercio de Sogamoso y domiciliada en el municipio de Tibasosa – Boyacá; bajo la gravedad de juramento, certifica el pago de los aportes correspondientes a Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, por parte de la compañía, durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Tibasosa - Boyacá, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.



JULIANA DEL MAR CAMACHO RICAURTE.
C.C. No. 1.123.203.805 de Bogotá D.C.
R.L. LOGISTICA DOTACIONES SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. (LOGISDOSER S.A.S.)
N.I.T. 901934060-9